



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

17 JUL 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 414

VISTO: El Expte. N° 6.641-M17(I)-C-19, mediante el cual el Sr. Contador General de esta Municipalidad, C.P.N. Adolfo A. Haga, solicita autorización para hacer uso de Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 15/07/19 y hasta el 19/07/19, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que el C.P.N. Adolfo Américo Haga, D.N.I. N° 11.475.807, reviste como personal Fuera de Escala y que cumple funciones de Contador General, designado desde el 24/11/15;

Que a fs. 05 el Sr. Secretario de Hacienda informa que, en virtud de lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad mediante Resolución N° 1.227/17, reemplazará al Sr. Contador General mientras dure su ausencia;

Que a fs. 07/07 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable a lo tramitado en autos;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Sr. Contador General de esta Municipalidad, C.P.N. Adolfo Américo Haga, D.N.I. N° 11.475.807, a hacer uso de Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 15/07/19 y hasta el 19/07/19, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que el Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Hernán Eduardo Ganen, D.N.I. N° 24.409.670, reemplazará en sus funciones al Sr. Contador General de esta Municipalidad, desde el 15/07/19 y hasta el 19/07/19, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DISPONESE que el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Manuel Alberto Courel, durante el período 15/07/19 y hasta el 19/07/19, ambas fechas inclusive, quedará a cargo de la Secretaria de Hacienda, con motivo de lo dispuesto en el Artículo que antecede.-

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Dr. Lisandro E. Argiró.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA